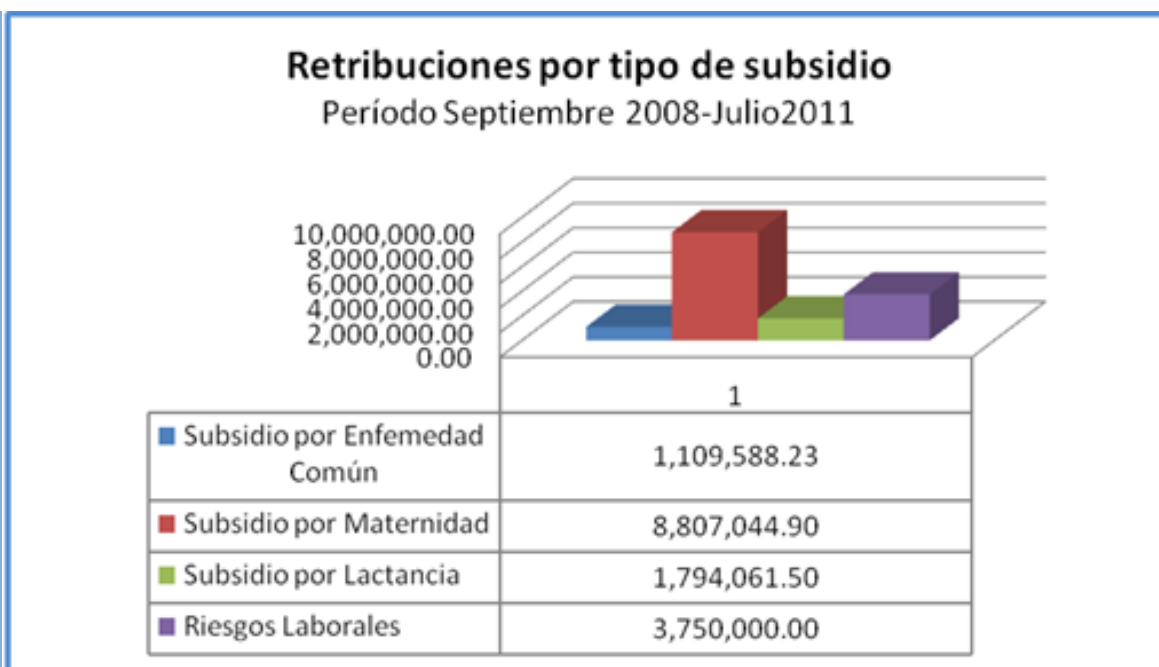


RETRIBUCIONES DE LA **SEGURIDAD SOCIAL**

A partir de la puesta en vigencia de los subsidios que contempla la Ley No. 87-01, del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en el año 2008, la Dirección de Gestión Humana implementó una serie de medidas en el Departamento de Evaluación y Compensación, para lograr que estos beneficios fueran efectivamente recibidos. Entre estas disposiciones podemos mencionar: Reorganización de la estructura y funciones del departamento; Elaboración de políticas y procedimientos; Automatización de los procesos; Entrenamiento del personal involucrado en el proceso; Elaboración de la "Guía Informativa sobre el SDSS" y los programas de difusión a nivel nacional, entre otros.

A través de estas acciones, con la participación y el compromiso tanto de las máximas autoridades como de los supervisores a nivel general, hemos obtenido beneficios para nuestros empleados por concepto de Subsidios de Enfermedad Común; Maternidad y Lactancia; y Riesgo Laboral, ascendentes a un monto total de **RD\$15, 460,694.63**, en el período de septiembre 2008 al mes de Julio del 2011.



Exhortamos a todos nuestros colaboradores y supervisores a seguir contribuyendo al fortalecimiento de este sistema, a través del monitoreo de la asistencia del personal y la remisión oportuna de los documentos necesarios para poder seguir haciendo efectivo el pago de los subsidios.

Asimismo, les recordamos que para cualquier orientación y acompañamiento pueden contactarnos a través de nuestro portal: www.pgr.gob.do/gh o a los IP: 1302/1303/200/210

Rossanna Dalmasí
Directora de Gestión Humana